

SH-VOL: 450 № 4

F050 № 12

¡Viva la Republica del Paraguay!

¡Independencia o Muerte!

Cuando tal y enero 2 de 1851

Ciudad de Francisco Javier Carañas.

Muy querido y estimado primo de mi fino
afecto: Ha llegado a mi noticia q. v. como
Abasca de mi finada Abuela Silveira al
Valle, o sea q. v. como v. pretende deter-
minar a los Esclavos y Liberta hijos de la Es-
clava Juana Antonia a la propiedad y domi-
nio de mi finada madre segun ha de cons-
tar de un recibo q. v. otorgo dicha mi madre
a la expresada mi Abuela quando le entre-
gó la dicha Esclava, la cual ya en domi-
nio de mi madre proceó los Esclavos y li-
bertos a los cuales me dicen q. v. quiere de-
terminar sin consentimiento mio, sabiendo
de positivo que yo soy el q. v. debo determinar

ce ellos como herederos legítimos de mi finada madre
Juana Pita Gomes; y a quien yo de su pretension
harta q. V. mate conmigo como corresponde, hago a V.
esta sin embargo e ignorar este procedimiento en V.
q. como Paciente debe saberse de todo a mas de con-
tan p. el mencionado recibo q. debe estar en la testa-
mentaria de dicha mi finada madre. En cuanto
ocurre.

Dios que V. n. a. Su affmo. primo q. ver-
la de real. *Raoncio Gomes*